



Requisitos Matrimonio Civil

1. Presentar SOLICITUD DE MATRIMONIO, anotando los nombres completos de los contrayentes, así como están en sus actas de nacimiento y de los testigos.
2. Presentar ACTA DE NACIMIENTO DE EXPEDICIÓN RECIENTE (Un año), de cada uno de los contrayentes (original y tres copias xerográficas)
3. Presentar DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD por cada contrayente con identificación con fotografía (original y copia)
4. PLATICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.- Para obtener información sobre los lugares y horarios en los que se imparten por favor acuda a la oficina del Registro Civil más cercana. En orden que llegan ocuparán su lugar, su costo es de \$30.00 pesos. Presentar identificación con foto y recibo de pago.
5. ACOMPAÑAR ambos contrayentes, exámenes médicos en los cuales se certifique si existe algún padecimiento o no de los futuros cónyuges, a efecto tengan pleno conocimiento de la posible enfermedad.
6. Los contrayentes que viven juntos o que ya tienen hijos, también deben presentar los requisitos 4 y 5.
7. Presentar IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, de cada uno de los contrayentes (original y copia)
8. Si los contrayentes son DIVORCIADOS O VIUDOS, deberán presentar el acta correspondiente, en original y copia.
9. Cuando los contrayentes son mayores, ella de 14 y él de 16, pero ambos menores de 18, deberán acompañarse de ambos de sus padres presentando identificación con fotografía (original y copia) para que otorguen su consentimiento.
10. Si uno de los contrayentes es de nacionalidad extranjera, además de acreditar su LEGAL ESTANCIA en el país (FORMA F.M.T.) deberá acudir a la delegación de servicios migratorios a que se le otorgue un PERMISO ESPECIAL PARA CONTRAER MATRIMONIO, acta de nacimiento certificada, debidamente apostillada y traducida al español.
11. Acudir con sus requisitos, A SOLICITAR CITA, la que se otorgará según la disponibilidad de la agenda. (Se aplican restricciones en matrimonios a domicilio, solicite informes)

Nota: Los requisitos antes enunciados son solicitados con Fundamento en los artículos 93, 94, 105, 109 y 136 del Código Civil del Estado de Chihuahua y el artículo 68 de la Ley General de Población, así mismo los datos de este formato son meramente informativos y se presentan con la finalidad de facilitar el servicio al usuario.

COMENTARIOS DEL SERVICIO.- A LOS TELÉFONOS (614)410-73-44 Y 410-03-35, EN CHIHUAHUA, CHIH.

CORREO ELECTRÓNICO: regcivil@chihuahua.gob.mx

HORARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.- DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 P.M.

MATRIMONIO PRIVADO: \$405.00 pesos

MATRIMONIO A DOMICILIO: \$3,629.00 pesos